

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el servicio de diseño y planificación de la Estrategia de Comunicación integral del Festival Internacional de Jazz de Donostia/San Sebastián, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

En concreto, el servicio a prestar, bajo la dirección, inspección y control de VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA, S.A. (en adelante, VICTORIA EUGENIA), se concreta en las siguientes actividades:

- Diseño y planificación de una Estrategia de Comunicación integral del Festival, incluyendo un seguimiento de la presencia del mismo en los medios de comunicación y de la eficacia de dicho plan de medios y comunicación.
- Redacción y difusión de todos los boletines de prensa que se publiquen para dar cuenta de las actividades del Festival.
- Trato con los representantes de los medios de prensa, radio, televisión y páginas web en cualquiera de los posibles grados de relación de éstos con el Festival.
- Redacción de documentos para su publicación en cualquier medio impreso o en la Web que sirva para informar al público de las actividades y conciertos del Festival.
- Recopilación, clasificación, valoración y elaboración de un informe relativo a la presencia de las actividades del Festival en los diversos medios de comunicación.
- Cualesquiera otras vinculadas al diseño y planificación de la estrategia de comunicación integral del Festival Internacional de Jazz de Donostia/San Sebastián.

2. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

Las actividades objeto del contrato se realizarán en los locales de la entidad contratante, así como en cualquier otro espacio necesario para el cumplimiento de las mismas.

Sin perjuicio de que el contratista deba prestar sus servicios conforme a lo establecido en su propuesta técnica, VICTORIA EUGENIA, en ejercicio de sus facultades de dirección, inspección y control, se reserva la facultad de alterar la metodología del trabajo de las diferentes tareas, en atención a las necesidades concurrentes.

3. CRONOGRAMA QUE CONTENGA EL DETALLE DEL PLAN DE ACTUACIONES

El contratista deberá presentar un cronograma en el que se detalle el plan de actuaciones a desarrollar a lo largo del periodo anual correspondiente. El cronograma que contenga el plan de actuaciones correspondientes a los dos primeros periodos anuales de vigencia del contrato será presentado por las empresas licitadoras en su propuesta técnica, con arreglo a lo establecido en la **Cláusula 13** del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas. Adicionalmente, el cronograma que contenga, en su caso, el plan de actuaciones correspondiente a los siguientes dos periodos anuales de vigencia del contrato (en caso de prórroga) será presentado por la empresa adjudicataria con una antelación de, al menos, 15 días previos al inicio del periodo anual en cuestión, debiendo ser aprobados, en cada caso, por VICTORIA EUGENIA.

Sin perjuicio de que la empresa contratista deba prestar sus servicios conforme a lo establecido en su propuesta técnica, VICTORIA EUGENIA, en ejercicio de sus facultades de dirección, inspección y control, se reserva la facultad de alterar el cronograma que contenga el plan de actuaciones propuesto por la empresa contratista, en atención a las necesidades concurrentes.

En San Sebastián a 6 de mayo de 2014

Amaia Almirall
Gerente
donostiakultura.com
San Sebastián, ciudad de la cultura
Victoria Eugenia Antzokia, S.A.